ACTA (41) DE SESIÓN DE CABILDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tixpéual, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19:00 diecinueve horas con cero minutos del día treinta y uno de marzo del año dos mil veintiséis; se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los ciudadanos Regidores **CC. VICTOR RENE LARA CAUICH (PRESIDENTE MUNICIPAL), JESUS HIBERTH HAU ROMERO (SECRETARIO MUNICIPAL), FANNY ARGELI KANTUN MUKUL (SINDICO), MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH (REGIDORA), EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ (REGIDOR), NANCY GUADALUPE CANCHE CIAU (REGIDORA), MARIA VIRTUD POOL MARTINEZ (REGIDORA) Y ALVARO MUKUL EB (REGIDOR)**; con el objeto de celebrar la Cuadragésima primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la cual fueron previamente convocados, fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día: ----------

----------**PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA**----------

I. Bienvenida a cargo del presidente municipal y lectura del orden del día; --------

II. Lista de asistencia, verificación del quórum legal y dispensa de lectura del acta anterior; ----------

III. Declaración de apertura de la sesión; ----------

IV. Aprobación del orden del día; ----------

V. Asuntos en cartera: Someter a consideración y aprobación del cabildo en su caso, la propuesta que hará el presidente municipal sobre: el Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán. ----------

VI. Clausura de la sesión. ----------

Desahogo del orden del día, por lo que respecta al punto: ----------

En el desahogo del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento paso lista de asistencia de los integrantes del Cabildo, constatando la asistencia del quorum establecido por la ley, por lo que seguidamente el Presidente Municipal declaró la existencia del Quorum Legal y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas celebradas anteriormente, por ser conocidas por los integrantes del cabildo y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gobierno Municipal y según lo observado, se declara la dispensa de lectura, Aprobada por Unanimidad.

En el Desahogo del cuarto y quinto punto del orden del día, queda aprobado el orden del día y en cumplimiento al punto número quinto, el Presidente Municipal solicita al Secretario de lectura a los asuntos en cartera, siendo el siguiente: ----------

-----Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 cuarenta y uno, inciso c) fracción XI, articulo 56 cincuenta y seis fracción II, de la ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, el ayuntamiento de Tixpéual, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a l**a Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en su Artículo 20 dice:** Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo. ----------

---- Se pone a consideración de este Honorable Cabildo la propuesta relativa al punto cinco del orden del día, autorizar la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo, del Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, el cual tiene como objetivo garantizar que cada persona del municipio y sus comisarías cuente con las condiciones básicas para su desarrollo humano, tales como: una alimentación digna, acceso a instalaciones y medicamentos que procuren su salud, facilidades para obtener un nivel de educación que le permita destacar en su campo de estudio y una vivienda que le permita resguardar lo más valioso, su familia. Esta política se sustenta en una visión integral del bienestar, que incluye entre sus principales objetivos, la promoción de valores comunitarios, la cohesión familiar y la construcción de una cultura de paz. ----------

----Acto seguido, el Secretario Municipal puso a consideración la propuesta por lo que, una vez concluida la revisión y análisis de la misma y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación al punto cinco del orden del día y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han sido solventadas, procedió a someter a votación, por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica, mismo que fue **Aprobado por UNANIMIDAD de votos**, mediante el siguiente acuerdo.--------

---

----------**ACUERDO** ----------

PRIMERO. - Con fundamento a lo establecido en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II, en armonía con la facultad reglamentaria con que cuenta el cabildo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 77, así como a lo dispuesto en los artículos 108 fracción II, 110,11,112 fracción II, 114, 117 y 118 todos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se aprueba por unanimidad de votos de los regidores presentes la propuesta realizada por el Presidente Municipal, sobre la aprobación Plan Municipal de Desarrollo, del Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, se agregan los documentos anexos. ----------

-------**SEGUNDO:** En uso de la vos el Presidente Municipal señala que el presente acuerdo tiene vigencia y aplicabilidad efectiva en los términos establecidos en los artículos 30 y 31 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán por lo que se instruye al Secretario Municipal realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H.

Ayuntamiento del Municipio de Tixpéual, Yucatán, a fin de cumplir con los órganos de transparencia y rendición de cuentas. Cúmplase. ----------

En uso de la voz del Secretario, dando seguimiento al orden del día: ----------
En el desahogo del punto seis del orden del día; no habiendo más intervenciones y asuntos que tratar, en cumplimiento al presente punto, el Secretario solicita al Presidente Municipal declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria. ----------

En uso de la voz el Presidente Municipal declara: toda vez que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día para lo cual fueron previamente convocados y no habiendo asuntos generales que tratar, declaró clausurada la sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 21: 10 veinte y un horas con diez minutos del mismo día de su inicio y dando válidos los Acuerdos aprobados por Unanimidad de votos, se firma la presente acta para constancia y validez por todos los Regidores que estuvieron presentes. ----------
---------- **DAMOS FE.** ----------

Presidente municipal

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN

C. VICTOR RENE LARA CAUICH

Secretario Municipal

H. AYUNTAMIEN SECRETARÍA MUNI 2024-2027 TIXPEUAL, YUCA

C. JESUS HIBERTH HAU ROMERO

Síndico

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

C. FANNY ARGELI KANTUN MUKUL

Regidor

C. MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH

Regidor

C. EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ

Regidora

LIC. NANCY GUADALUPE CANCHE CIAU

Regidora

C. MARIA VIRTUD POOL MARTINEZ

Regidor

C. ALVARO MUKUL EB

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

TIXPEUAL - AYUNTAMIENTO 2024-2027

H. AYUNTAMIENTO
TIXPÉUAL
2024-2027

H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

Contenido

Presentación 5

Proceso de planeación estratégica 7

Misión 7

Visión 7

Objetivo general 7

Principios y valores 7

Honradez y honestidad 8

Austeridad y servicio al pueblo 8

Participación y justicia social 9

Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie 9

Por el bien de todos, primero los pobres 9

Democracia significa el poder del pueblo 9

Ética, libertad, confianza 10

Gobierno eficiente y equitativo 10

Gobierno sensible y tolerante 10

Gobierno con servidores públicos comprometidos 10

Gobierno ordenado y transparente 10

Capítulo 1. Proceso de planeación 11

1.1. Metodología 11

1.2. Criterios de planeación 11

Capítulo 2. Fundamento legal 14

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 14

2.2 Ley de Planeación 15
2.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 16
2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán 17
2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán 18
2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán 18
2.7 Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán 19
2.8 Plan Estatal de Desarrollo 20
Capítulo 3. Diagnóstico municipal 21
3.1 Información Básica del Municipio 21
3.1.1 Flora 21
3.1.2 Fauna 21
3.1.3 Políticas de preservación ambiental 22
3.1.4 Programas de salud pública, educación y patrimonio cultural 22
3.2 Aspectos Geográficos 23
3.2.1 Límites municipales 23
3.2.2 Orografía e hidrografía 23
3.2.3 Clima 23
3.3 Perfil Sociodemográfico 24
3.3.1 Cultura y patrimonio 24
3.3.2 Festividades 24
3.4 Gobierno 25
3.4.1 Organización territorial y localidades 25
3.4.2 Cabecera municipal: 25
3.4.3 Principales localidades: 25

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN
H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN
H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN

3.5 Indicadores 26
3.5.1 Pobreza y condiciones de vida 26
3.5.2 Carencias sociales 27
3.5.3 Perfil demográfico básico 29
3.5.4 Compromiso institucional 29
Capítulo 4. Alineación Nacional, Estatal y Municipal 30
Capítulo 5. Diagnóstico y ejes estratégicos 31
5.1 Desarrollo Económico y Fomento Productivo 31
5.1.1 Actividad agropecuaria 31
5.1.2 Empleo 33
5.1.3 Comercio y otros servicios 34
5.1.4 Turismo 36
5.2 Desarrollo Social y Combate a la Pobreza 38
5.2.1 Salud 38
5.2.2 Educación y Cultura 40
5.2.3 Deporte 43
5.2.4 Grupos Vulnerables 45
5.3 Desarrollo Territorial 46
5.3.1 Infraestructura y Equipamiento 46
5.3.2 Vivienda 48
5.4 Seguridad Pública, Certeza Patrimonial y Protección Civil 50
5.4.1 Seguridad Pública 50
5.4.2 Certeza Jurídica y Patrimonial 52
5.4.3 Protección Civil 53
5.5 Servicios Públicos de Calidad 54

5.5.1 Calles y Alumbrado Público 54
5.5.2 Agua Potable 55
5.5.3 Parques, Jardines, Mercado, Panteones y Servicios de Limpieza 57
5.5.4 Asuntos Religiosos 58
Capítulo 6. Instrumentos de seguimiento y evaluación 59

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.
H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN
H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

Presentación

La planeación es el cimiento sobre el cual se construyen gobiernos responsables, con visión de futuro y compromiso con su gente. En la administración municipal 2024–2027 de Tixpéual, asumimos este proceso no como una mera obligación administrativa, sino como una oportunidad histórica para transformar la manera en que nos relacionamos con la comunidad y respondemos a sus necesidades.

Este Plan Municipal de Desarrollo no es solo un documento técnico; es el reflejo de un gobierno que camina con su gente, que escucha, que reconoce las realidades cotidianas de cada colonia, comisaría, barrio y familia. En su elaboración, se ha priorizado la participación ciudadana, entendiendo que son los propios habitantes quienes mejor conocen los retos y anhelos del municipio. Sus voces han sido guía para definir las prioridades de esta administración.

Durante muchos años, las demandas sociales de Tixpéual han sido legítimas y constantes: mejorar el acceso a los servicios básicos, fortalecer la infraestructura urbana, ampliar las oportunidades educativas y de salud, fomentar el empleo y garantizar una administración honesta y cercana. Estas necesidades no han sido ignoradas, sino que forman parte central de este plan, cuya meta es impulsar un desarrollo justo, ordenado y centrado en las personas.

Nuestro compromiso es claro: gobernar con humildad, con cercanía y con una vocación de servicio público que ponga siempre en el centro a quienes más lo necesitan. Creemos firmemente que el desarrollo no puede entenderse sin justicia social, sin equidad ni participación activa. Por ello, cada acción propuesta en este documento busca atender de manera directa y concreta las condiciones de vida de los habitantes del municipio.

Tixpéual es una comunidad con profundas raíces y un gran potencial. Su gente es trabajadora, solidaria y resiliente. La administración municipal 2024–2027 reconoce estas cualidades como una fuerza transformadora y confía en que, trabajando juntos, es posible construir un municipio más digno, más fuerte y con mayores

oportunidades para todas las personas, sin importar su condición ni el lugar en el que vivan.

Desde el inicio de esta administración, se ha dado prioridad a la organización institucional, la eficiencia operativa y la transparencia en el ejercicio público. Estamos convencidos de que un gobierno honesto no solo rinde cuentas, sino que también escucha y actúa con responsabilidad. La confianza ciudadana es un bien invaluable que solo puede ganarse con resultados, con coherencia entre lo que se dice y lo que se hace.

Este plan representa un nuevo comienzo. Es la hoja de ruta para los próximos años y un compromiso con las generaciones presentes y futuras. Sabemos que el camino no será fácil, que aún hay mucho por hacer, pero también sabemos que los cambios duraderos no se imponen: se construyen junto con la gente, paso a paso, con voluntad, esfuerzo y visión compartida.

Invitamos a todas y todos a sumarse a esta nueva etapa. Porque el desarrollo de Tixpéual no es tarea de unos cuantos, sino una responsabilidad colectiva que nos involucra a todos. Con trabajo conjunto, con diálogo y con sentido de comunidad, haremos de este municipio un mejor lugar para vivir.

Proceso de planeación estratégica

Misión

Somos un gobierno municipal cercano, honesto y con profundo compromiso social. Trabajamos con sensibilidad, transparencia, honradez y austeridad para garantizar el bienestar de las y los habitantes de Tixpéual. Nuestra misión es consolidar un servicio público eficiente, ordenado y constante, desde cada una de nuestras áreas administrativas, con el firme propósito de transformar nuestro municipio en un lugar más justo, digno y con mejores oportunidades para todas y todos.

Visión

Aspiramos a que Tixpéual sea reconocido como un municipio que transforma conciencias, que impulsa el desarrollo desde la base social y que ofrece alternativas reales de crecimiento para su población. Un municipio ordenado, seguro, con fuerte identidad comunitaria, donde la participación de sus habitantes sea el motor del cambio. Queremos trascender por el impulso a la producción artesanal y agropecuaria, así como por el fortalecimiento de nuestras áreas recreativas, educativas y deportivas, en un entorno de bienestar y calidad de vida.

Objetivo general

Cumplir de manera responsable y constante con las necesidades legítimas de las y los habitantes de Tixpéual, a través de un gobierno que actúe con claridad en sus metas y estrategias, que sea eficiente en la atención ciudadana y eficaz en la prestación de servicios públicos municipales. Nuestro compromiso es avanzar sin retrocesos en el proceso de transformación y consolidar los logros alcanzados.

Principios y valores

Sabemos que para transformar un municipio no basta con ejercer el poder; se requiere autoridad moral, cercanía con el pueblo y firmeza en los valores que sostienen un verdadero gobierno del pueblo. Por eso, esta administración reafirma

su compromiso con los principios que ya han guiado nuestra gestión y que continuarán siendo la base de nuestro actuar.

Como lo ha expresado la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo: "La transformación no es de una sola persona, es del pueblo organizado". Y como ha señalado el gobernador Joaquín Díaz Mena: "Gobernar bien es hacerlo con humildad, con honestidad y con vocación de servicio". Bajo esos ideales, este Ayuntamiento se mantiene firme en sus convicciones, alineado con los gobiernos federal y estatal, trabajando en unidad por el bienestar colectivo.

Los principios y valores que guían esta administración son los siguientes:

Honradez y honestidad

Durante muchos años, la corrupción fue la principal barrera para el desarrollo de nuestro municipio. Esa etapa ha quedado atrás. Desde el primer periodo de esta administración se emprendió un combate frontal y decidido contra todas las formas de corrupción, no solo la relacionada con los recursos públicos, sino también aquella que se manifestaba en la simulación, el engaño y la impunidad. Hoy podemos afirmar con responsabilidad que la corrupción ha sido erradicada del gobierno municipal. Nuestro compromiso es no permitir retrocesos y mantener viva una administración honesta y transparente.

Austeridad y servicio al pueblo

En esta administración ya no hay lugar para gobiernos ricos con pueblo pobre. Se acabaron los privilegios de unos cuantos a costa del bienestar de la mayoría. El derroche y la frivolidad que alguna vez caracterizaron a los altos funcionarios municipales han sido sustituidos por una política clara de austeridad, donde cada peso del presupuesto se invierte en lo que realmente importa: la educación, la salud, el agua potable, el alumbrado, las calles, el deporte, el campo y el desarrollo social. Gobernamos con el ejemplo, con sencillez y vocación de servicio.

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL , YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

Participación y justicia social

Tixpéual no se construye desde el escritorio, sino en la calle, en las asambleas, en el diálogo constante con la comunidad. Nuestro modelo de gobierno se basa en la participación activa de la ciudadanía, en la toma de decisiones compartidas y en una distribución justa de los recursos. No hay transformación posible sin el pueblo organizado, sin la voz de quienes viven el día a día del municipio.

Al margen de la ley, nada; por encima de la ley, nadie

Frente al abandono de los marcos normativos en gobiernos anteriores, hoy reafirmamos nuestro compromiso con la legalidad. Cada acción de gobierno se sustenta en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como en el respeto irrestricto a los derechos humanos y sociales. Gobernamos con diálogo, no con imposiciones; con razón, no con represión; y con el propósito claro de acabar con los privilegios de unos cuantos para construir un municipio más justo y con piso parejo para todas y todos.

Por el bien de todos, primero los pobres

Así como Benito Juárez consolidó la separación entre Iglesia y Estado, hoy nos toca a nosotros, desde este municipio, consolidar la separación entre el poder político y el poder económico. La connivencia entre ambos provocó décadas de desigualdad. Esta administración asume que una sociedad que olvida a sus más vulnerables pierde su capacidad de empatía y destruye su cohesión. Por eso, cada acción de gobierno está orientada a cerrar brechas, priorizar a quienes más lo necesitan y construir comunidad desde abajo.

Democracia significa el poder del pueblo

La democracia no se limita al voto; se vive todos los días. Impulsamos una democracia participativa que permita a la ciudadanía ser parte activa en la toma de decisiones. Por ello, promovemos mecanismos como la consulta ciudadana, las asambleas comunitarias y la rendición de cuentas permanente. Mandamos obedeciendo y gobernamos con la voz del pueblo como guía.

Ética, libertad, confianza

Nuestro modelo de gobierno se fundamenta en la convicción de que es más fuerte la generosidad que el egoísmo, más poderosa la colaboración que la competencia y más útil la confianza que la desconfianza. Apostamos por la ética como motor del cambio, por la libertad como forma de vida y por la construcción de un nuevo pacto social en el que todas las personas cuenten, participen y vivan con dignidad.

Gobierno eficiente y equitativo

Actuamos con base en el diagnóstico y la planeación estratégica, pero también con sensibilidad social. Nos comprometemos a atender de forma equitativa a toda la población, respetando su diversidad y sus derechos, sin distinciones ni exclusiones.

Gobierno sensible y tolerante

Nuestro deber es servir a todas y todos sin excepción, con empatía, humanidad y respeto. Promovemos una cultura de atención pública incluyente, paciente y abierta al diálogo, sabiendo que cada persona merece ser escuchada y atendida con dignidad.

Gobierno con servidores públicos comprometidos

La transformación no se puede sostener sin un equipo de servidoras y servidores públicos responsables, capacitados y honestos. Promovemos una administración profesional, con valores sólidos y compromiso permanente con la comunidad.

Gobierno ordenado y transparente

Ejercemos el poder con orden, claridad y transparencia. Cada recurso municipal, estatal o federal será utilizado con responsabilidad y supervisión, y su uso será informado de manera clara a la ciudadanía. La transparencia no es una obligación, es una forma de rendir cuentas y fortalecer la confianza pública.

Capítulo 1. Proceso de planeación

1.1. Metodología

Para la elaboración del presente Plan Municipal de Desarrollo fue indispensable estructurar y organizar de manera ordenada las distintas problemáticas, propuestas y necesidades expresadas por la población. Este proceso se llevó a cabo mediante un diálogo abierto y constante con los distintos sectores sociales del municipio, a través de diversas reuniones con los habitantes del municipio y sus comisarías, tanto de manera individual como en conjunto para escuchar de cada uno sus inquietudes y propuestas en bien de la comunidad.

Las reuniones se desarrollaron con un enfoque participativo, privilegiando la escucha directa y el intercambio de ideas con representantes de la comunidad. Asimismo, se instalaron los consejos municipales previstos por la normativa prevista en la materia, destacando la conformación, en el marco de la legalidad, del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN), órgano que permitió integrar de manera plural y representativa a las y los actores locales en la definición de prioridades y estrategias de gobierno municipal.

1.2. Criterios de planeación

El Plan Municipal de Desarrollo de Tixpéual, Yucatán, es el resultado de un proceso de diálogo directo, constante y respetuoso con los habitantes del municipio y sus comisarías. Este documento integra las aspiraciones, propuestas y preocupaciones de diversos sectores de la sociedad, con una visión integral del desarrollo local. La planeación municipal se basa en premisas de justicia social, equidad, bienestar colectivo y participación ciudadana, con una perspectiva que articula lo económico, lo social, lo ambiental y lo institucional.

Entre los sectores estratégicos considerados, destaca el sector productivo, cuya actividad requiere del acompañamiento y respaldo constante por parte de las autoridades municipales. Se reconoce en todo momento, la importancia de

fortalecer el campo y la economía local como medio para garantizar ingresos dignos a las familias, fomentar el arraigo en la comunidad y generar oportunidades sostenibles para la comercialización en mercados más amplios y prósperos.

En el ámbito social, el objetivo es garantizar que cada persona del municipio y sus comisarías cuente con las condiciones básicas para su desarrollo humano, tales como: una alimentación digna, acceso a instalaciones y medicamentos que procuren su salud, facilidades para obtener un nivel de educación que le permita destacar en su campo de estudio y una vivienda que le permita resguardar lo más valioso, su familia. Esta política se sustenta en una visión integral del bienestar, que incluye entre sus principales objetivos, la promoción de valores comunitarios, la cohesión familiar y la construcción de una cultura de paz. Para ello, será fundamental el trabajo en conjunto con el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (conocido por sus siglas como DIF) y otras instituciones tanto en el ámbito estatal como federal, que sumen esfuerzos para atender de manera eficiente, las necesidades sociales de cada persona del municipio y sus comisarías.

Uno de los ejes prioritarios, es la salud pública, ámbito en el que se requiere implementar mecanismos que garanticen servicios oportunos, con calidad y cobertura efectiva. La atención a enfermedades prevalentes, así como la continuidad de acciones para enfrentar los efectos persistentes de la pandemia por SARS-CoV-2, serán parte del enfoque de coordinación con los sistemas de salud estatal y federal, reconociendo que la salud es un derecho fundamental que debe ser garantizado sin distinción.

En educación, esta administración impulsará acciones para atender las necesidades de las instituciones educativas en todos sus niveles, fomentando una formación integral que abarque lo académico, lo cultural y lo deportivo. Se promoverán políticas municipales de apoyo a estudiantes mediante becas y programas complementarios. La educación será entendida como un proceso que también forma ciudadanía, identidad y tejido social.

La cultura y el deporte son componentes esenciales de este proyecto de transformación. Se establecerán estrategias que fortalezcan la presencia de la

cultura como elemento permanente de identidad y expresión colectiva, al mismo tiempo que se fomentará el deporte como medio de convivencia, salud y disciplina, propiciando el desarrollo de talentos locales en un ambiente sano y accesible.

En cuanto a los servicios públicos, se reconoce su relevancia para la vida cotidiana de la población. Por ello, se diseñarán estrategias orientadas a mejorar la calidad del suministro de agua potable, el alumbrado público, la recolección de residuos y el mantenimiento de espacios públicos, con un enfoque de eficiencia, cobertura y sostenibilidad.

En seguridad pública y justicia, el gobierno municipal tiene la obligación de generar un entorno de paz, confianza y legalidad. Para lograrlo, se promoverá la profesionalización del personal operativo, el fortalecimiento del marco jurídico y la coordinación permanente con autoridades estatales y federales a través del Consejo Municipal de Seguridad Pública. Asimismo, se impulsarán acciones preventivas, formación ciudadana y protocolos de respuesta ante riesgos naturales y sociales.

Finalmente, todo lo anterior debe ir acompañado de un enfoque claro en infraestructura, entendida como la base que permite el desarrollo integral del municipio. La inversión en caminos, espacios educativos, deportivos, culturales y de salud será clave para fortalecer los procesos sociales y económicos. La infraestructura adecuada es indispensable para el funcionamiento eficiente de los servicios, la movilidad, el acceso a derechos y la calidad de vida.

H. AYUNTAMIENTO PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

Capítulo 2. Fundamento legal

El Plan Municipal de Desarrollo de Tixpéual 2024–2027 se sustenta en un marco jurídico sólido que otorga legitimidad y direccionalidad a las acciones de gobierno municipal. Este marco comprende un conjunto de normas y disposiciones de carácter federal, estatal y municipal, que establecen las bases legales para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de los instrumentos de planeación, así como para el funcionamiento ordenado, eficiente y democrático del municipio.

La planeación municipal, en este contexto, no solo es una herramienta administrativa, sino una obligación legal y un compromiso institucional orientado al desarrollo integral, sustentable y participativo de la comunidad. A continuación, se presentan los principales ordenamientos jurídicos que sustentan este proceso:

2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, el cual debe ser integral y sustentable. Este desarrollo debe fortalecer la soberanía nacional y su régimen democrático, promoviendo el crecimiento económico, la generación de empleo y una distribución más equitativa del ingreso y la riqueza, a fin de garantizar el ejercicio pleno de los derechos y libertades de todas las personas.

Asimismo, dicho artículo dispone que el Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, regulando y fomentando aquellas actividades que demanden el interés general. Esta rectoría del desarrollo reconoce la participación concurrente del sector público, el sector social y el sector privado, sin excluir otras formas de organización que contribuyan al bienestar colectivo.

En el Artículo 26, la Constitución establece que el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento económico y social del país. En este sistema debe tener como eje los fines del proyecto nacional, y la planeación debe ser

democrática, lo que implica la participación activa de los diversos sectores sociales para recoger sus aspiraciones y demandas. El resultado de este proceso será un Plan Nacional de Desarrollo, al que deberán alinearse los programas de la administración pública federal.

El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es fundamental para el ámbito municipal, ya que consagra al municipio libre como la base de la organización territorial y política de los estados. En su fracción I, establece que cada estado adoptará para su régimen interior una forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base el municipio. La fracción II otorga a los municipios personalidad jurídica y autonomía para manejar su patrimonio conforme a la ley. Asimismo, faculta a los ayuntamientos para aprobar, conforme a la legislación estatal, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, con el objetivo de organizar la administración pública municipal y regular los servicios públicos bajo su competencia.

De igual forma, el artículo señala que los municipios tienen la facultad de administrar libremente su hacienda y de formular, aprobar y administrar los planes de desarrollo urbano municipal, así como de participar en los planes de desarrollo regional. En este marco, se garantiza la participación del municipio en los proyectos promovidos por la Federación o los gobiernos estatales.

2.2 Ley de Planeación

La Ley de Planeación en el ámbito federal, reglamentaria de los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 2 que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 2 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán señala que la planeación se basa en diversos principios, entre los que destaca el fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre, promoviendo el desarrollo equilibrado del país y la descentralización de las decisiones públicas.

El Artículo 3 de la citada Ley define a la Planeación Nacional de Desarrollo como la ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en las atribuciones del Ejecutivo Federal, tienen como finalidad la transformación de la realidad del país. Esta planeación abarca la regulación y promoción de actividades económicas, sociales, políticas, culturales, de protección al medio ambiente y de aprovechamiento racional de los recursos naturales.

En lo que respecta a la participación de los estados y municipios, el Artículo 33 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos estatales y municipales las formas de coordinación necesarias para que participen en la planeación nacional, considerando sus competencias y promoviendo la integración de sus planes en un sistema articulado.

2.3 Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

En su Artículo 22, esta ley establece que la planeación, regulación y evaluación del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática, como una política de carácter global, sectorial y regional que coadyuva al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, de los programas federales y planes estatales y municipales. Lo anterior significa que el desarrollo urbano no puede estar desligado del contexto de planeación general del país, y debe contribuir a los objetivos del Plan Nacional, los planes estatales y los planes municipales de desarrollo.

La responsabilidad de esta planeación estará a cargo, de manera concurrente entre la Federación, los estados y los municipios, conforme a lo dispuesto en la

Constitución, lo que refuerza el papel central que tienen los municipios en la definición del ordenamiento territorial y el uso del suelo.

2.4 Constitución Política del Estado de Yucatán

El marco legal estatal refuerza los principios de autonomía municipal y planeación democrática. El Artículo 76 establece que el municipio es la base de la división territorial y organización política y administrativa del estado, y que será gobernado por un ayuntamiento electo mediante el voto popular, compuesto por un presidenta o presidente municipal, regidoras o regidores y un síndico, de conformidad con lo que establezca la ley de la materia, observando el principio de paridad de género. Entre los fines del municipio, se destaca como principal, la atención a las necesidades sociales de sus habitantes, procurando el desarrollo integral y sustentable del municipio de Tixpéual.

En el Artículo 77, se definen las bases de organización administrativa y política de los municipios. En este sentido, es importante mencionar que, en la Base Décima Tercera de dicho artículo, se señala que los gobiernos municipales deberán planear su desarrollo integral, de manera democrática y con visión de largo plazo. Los programas operativos anuales deberán estar alineados a estos conceptos.

El Artículo 79 amplía las facultades del ayuntamiento para emitir bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas dentro de su jurisdicción, con el objetivo de organizar la administración pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia, y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Artículo 83 establece que los municipios podrán formular, aprobar y administrar planes de desarrollo urbano municipal y regional, mientras que el Artículo 85 Bis enlista los servicios públicos que deberán asumir en su ámbito de competencia.

En ese mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Yucatán, en su artículo 96, establece que el Estado propugnará por una correcta aplicación de los recursos, para tal efecto, deberá elaborar un Plan de Desarrollo Integral; sin embargo, para elaborar dicho Plan, se deberá realizar conforme a los procedimientos de

participación y consulta popular en el sistema estatal de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo.

2.5 Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Yucatán

En su Artículo 6, esta ley establece las atribuciones de los ayuntamientos en materia de desarrollo urbano, destacando su responsabilidad de promover el desarrollo equilibrado de las comunidades (fracción V) y de fomentar la participación ciudadana en la elaboración y ejecución de los programas de desarrollo urbano (fracción XIII).

2.6 Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán

El Artículo 7 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán establece que, los ayuntamientos conducirán la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título Tercero de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

El Artículo 8 indica que los presidentes municipales remitirán al Congreso del Estado su Plan Municipal de Desarrollo y el informe anual sobre el avance y los resultados del mismo para los efectos de los mecanismos de evaluación, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

El Artículo 28 de la citada Ley, señala que, los planes municipales de desarrollo contendrán los elementos descritos en el artículo 118 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y deberán estar alineados al Plan Estatal y a los programas de mediano plazo.

2.7 Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán

Esta ley establece de manera detallada las disposiciones sobre planeación municipal. El Artículo 108 establece que el Sistema Municipal de Planeación y señala que este deberá garantizar el desarrollo integral, dinámico, equitativo y sustentable. La planeación deberá ser democrática, considerar las aspiraciones sociales y articularse con los planes estatales y federales.

En este contexto, del artículo 109 hasta el artículo 112 de la referida Ley, se establece que, los ayuntamientos deberán formular sus planes estratégicos y planes municipales de desarrollo, con participación ciudadana, y coordinarse con los otros niveles de gobierno. Estos planes deben ser instrumentos técnicos y jurídicos que orienten las actividades productivas, el aprovechamiento de recursos y la prestación de servicios públicos.

El Artículo 114 establece que el Plan Municipal de Desarrollo debe contener objetivos, políticas y estrategias claras para toda la administración, estar vigente durante el periodo constitucional y ser aprobado en los primeros 90 días de gestión. El Artículo 115 establece que, una vez aprobados por el Ayuntamiento, los planes deberán publicarse en la Gaceta Municipal.

El Artículo 116 enuncia que, las dependencias y entidades de la administración pública municipal elaborarán programas operativos anuales, que deberán ser congruentes con los planes y programas de los que se derivan y regirán las actividades de cada una de ellas.

Mientras que, el Artículo 117 de la multicitada Ley señala que, el presupuesto de egresos de los municipios deberá atender las prioridades y objetivos que señalen el Plan Municipal de Desarrollo y los programas derivados del mismo.

El Artículo 118 señala los aspectos que se deben considerar en la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, entre los que destacan: diagnóstico, objetivos generales y específicos, estrategias y acciones para el desarrollo integral del municipio.

2.8 Plan Estatal de Desarrollo

El Plan Estatal de Desarrollo constituye el documento rector de la planeación en Yucatán, formulado bajo el enfoque de Planeación Estratégica Participativa y basado en la gestión por resultados. Este plan promueve la vinculación efectiva entre el gobierno estatal, los municipios y la ciudadanía, a través de indicadores verificables que permitan evaluar el cumplimiento de metas.

El Plan establece que la visión de futuro del estado debe construirse en conjunto entre gobierno y sociedad, superando divisiones históricas e impulsando proyectos que generen valor público. En este contexto, los planes municipales deben alinearse con los ejes, objetivos y programas del Plan Estatal, a fin de garantizar coherencia en la planeación y ejecución de políticas públicas en los tres niveles de gobierno.

Capítulo 3. Diagnóstico municipal

3.1 Información Básica del Municipio

El municipio de Tixpéual se localiza en la región norte del estado de Yucatán y ocupa una superficie de 68.98 km². Geográficamente, sus coordenadas se encuentran entre los paralelos 20° 52' y 21° 00' latitud norte, y los meridianos 89° 24' y 89° 32' longitud oeste. Su altitud promedio es de 10 metros sobre el nivel del mar.

Tixpéual limita al norte con el municipio de Tixkokob, al sur con Kanasín y Acanceh, al este con Seyé y Tixkokob, y al oeste con Kanasín y Mérida. Su proximidad con la ciudad capital permite un flujo cotidiano de personas que se trasladan entre ambos territorios, lo que ha favorecido la incorporación de una parte importante de la población municipal a las dinámicas económicas y laborales de la zona metropolitana de Mérida.

Históricamente, el municipio formó parte del eje productivo de la zona henequenera de Yucatán. La agroindustria del henequén tuvo un papel protagónico en su desarrollo económico durante gran parte del siglo XX. Sin embargo, con la caída de esta actividad, el municipio se vio obligado a diversificar su producción agrícola y su economía en general. Actualmente, además del henequén, se cultivan productos como maíz, frijol, chile y diversas hortalizas, que representan una fuente de ingreso para las familias del medio rural.

3.1.1 Flora

La vegetación predominante corresponde a selva baja caducifolia con presencia significativa de vegetación secundaria. Entre las especies más comunes destacan el ramón, la chaya, el tamarindo y el flamboyán, que forman parte de la flora característica del municipio y de su entorno ecológico.

3.1.2 Fauna

La fauna del municipio es representativa del ecosistema de la región. Entre los mamíferos más comunes se encuentran el conejo, venado, armadillo, mapache y

gato de monte. En cuanto a los reptiles, es frecuente encontrar iguanas, lagartijas y boas. Entre las especies de aves, destacan la chachalaca, codorniz y cardenal.

3.1.3 Políticas de preservación ambiental

Consciente de la importancia de preservar el entorno natural y de promover un desarrollo sustentable, el municipio ha impulsado diversas acciones ambientales, entre las que se destacan:

I. Promoción de campañas de reforestación en zonas verdes y espacios públicos.
II. Adecuación y control del sitio de disposición final de residuos sólidos.
III. Reorganización del operativo de recolección de residuos, con enfoque preventivo y correctivo.

3.1.4 Programas de salud pública, educación y patrimonio cultural

En coordinación con los distintos niveles de gobierno, se han puesto en marcha programas orientados a mejorar la calidad de vida de la población, especialmente en los rubros de salud, educación y cultura. Entre las principales acciones destacan:

I. Campañas de abatización y descacharrización para la prevención del dengue y chikungunya.
II. Apoyo a personas de escasos recursos para traslados médicos y suministro de medicamentos.
III. Realización de campañas de prevención de salud comunitaria.
IV. Entrega de desayunos escolares en planteles educativos del municipio.
V. Coordinación con el Gobierno del Estado para la atención médica móvil mediante unidades itinerantes.
VI. Impulso a la actividad deportiva y la activación física como herramientas de bienestar.
VII. Promoción de talleres de cultura y artesanías dirigidos a niñas, niños, jóvenes y adultos.
VIII. Organización de eventos culturales y recreativos como parte de la agenda municipal.

IX. Coordinación institucional para garantizar el acceso a los servicios de salud y seguridad social.

3.2 Aspectos Geográficos

3.2.1 Límites municipales

Tixpéual colinda con los siguientes municipios del estado de Yucatán:

- Al norte: Tixkokob
- Al sur: Kanasín y Acanceh
- Al este: Seyé y Tixkokob
- Al oeste: Kanasín y Mérida

3.2.2 Orografía e hidrografía

El relieve del municipio es predominantemente plano, característico de la región norte de la península de Yucatán. Presenta una llanura de barrera con piso rocoso o cementado, de topografía alta y escarpada en algunas zonas.

No existen corrientes superficiales de agua en el territorio municipal; sin embargo, cuenta con corrientes subterráneas que alimentan formaciones típicas de la región como los cenotes. En algunos casos, el colapso del techo de estas cavidades ha dado lugar a aguadas que sirven como puntos naturales de captación de agua.

3.2.3 Clima

El clima predominante en Tixpéual es cálido subhúmedo con lluvias en verano, típico del norte de Yucatán. La temperatura media anual es de 26.5 °C, mientras que la precipitación pluvial promedio anual se sitúa en 45.2 milímetros. Los vientos dominantes soplan en dirección sureste, con influencia estacional marcada.

3.3 Perfil Sociodemográfico

3.3.1 Cultura y patrimonio

El municipio de Tixpéual conserva un valioso patrimonio histórico, cultural y arquitectónico que refleja tanto su herencia prehispánica como su historia colonial y republicana. Entre los principales sitios de interés destacan:

- **Templo de San Martín**: Emblemático edificio de arquitectura colonial que representa uno de los principales símbolos religiosos e históricos del municipio.
- **Palacio Municipal**: Edificación representativa de la Administración Pública Municipal, sede del H. Ayuntamiento.
- **Vestigios arqueológicos**: Dentro del área de la cabecera municipal pueden observarse elementos prehispánicos que evidencian la antigua presencia maya en la región.

3.3.2 Festividades

Tixpéual mantiene vivas sus tradiciones a través de fiestas cívicas y religiosas que fortalecen la identidad local y fomentan la convivencia comunitaria.

Fiestas cívicas:

- **16 de septiembre** – Aniversario de la Independencia de México
- **20 de noviembre** – Aniversario de la Revolución Mexicana
- **Carnaval** – Celebración popular previa al inicio de la Cuaresma, con participación de diversas localidades

Fiestas religiosas:

- **Semana Santa** – Celebraciones religiosas durante Jueves y Viernes Santo
- **2 de noviembre** – Conmemoración del Día de Muertos
- **12 de diciembre** – Fiesta en honor a la Virgen de Guadalupe
- **Del 17 al 20 de diciembre** se celebra la feria anual.

Estas expresiones culturales y religiosas forman parte esencial del tejido social de Tixpéual, reforzando la identidad colectiva y el sentido de pertenencia de la población.

3.4 Gobierno

3.4.1 Organización territorial y localidades

El municipio de Tixpéual está conformado por varias localidades que, aunque no cuentan con la categoría de ciudad, desempeñan un papel relevante en la dinámica territorial y administrativa del municipio.

3.4.2 Cabecera municipal:

- **Tixpéual**: Es la sede del gobierno municipal y ha desempeñado esta función desde la creación oficial del municipio en el año **1929**, tras separarse del municipio de **Tixkokob**. A pesar de no tener reconocimiento como ciudad, concentra la mayor parte de la población, los servicios administrativos y la infraestructura institucional.

3.4.3 Principales localidades:

- **Techóh**: Es la primera localidad que se encuentra al ingresar desde la ciudad de Mérida. Por su ubicación estratégica y características urbanas incipientes, muestra un fuerte potencial de crecimiento, proyectándose como un nodo de desarrollo hacia el poniente del municipio.
- **Cucá**: Se localiza en el extremo suroriental del municipio, a aproximadamente 4 kilómetros de la cabecera. Es reconocida por su cercanía a un cenote con vestigios mayas y por albergar una antigua hacienda henequenera actualmente sin rehabilitar. También es identificada como la zona donde se encontraba el antiguo sitio de disposición final de residuos sólidos del municipio.
- **Kiilinché**: Situada al norte de la cabecera municipal, a una distancia aproximada de 1.5 kilómetros, sobre la carretera Mérida–Tixkokob. Es una comunidad con acceso ágil a centros de trabajo y servicios metropolitanos.

- **Chochóh**: Ubicada a 7.5 kilómetros de la cabecera municipal. Esta localidad también cuenta con una hacienda henequenera histórica que, al igual que otras de la región, permanece sin rehabilitación.
- **Sahé**: Se encuentra a 6.5 kilómetros de los límites con el municipio de Kanasín. Esta localidad destaca por su tranquilidad, identidad comunitaria y por contar con una ex hacienda que representa un potencial atractivo para el turismo cultural y el desarrollo sostenible.

3.5 Indicadores

3.5.1 Pobreza y condiciones de vida

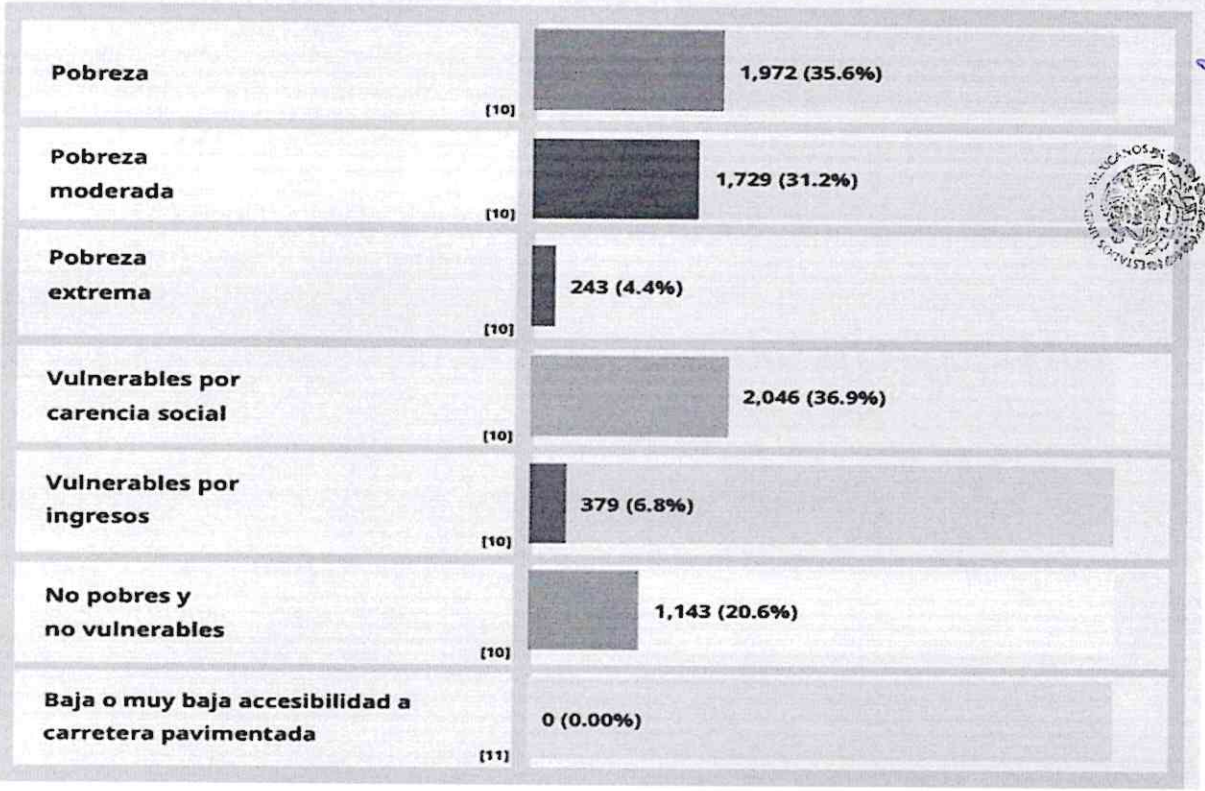
El combate a la pobreza constituye una de las prioridades fundamentales para esta administración municipal. Las acciones propuestas en este Plan están orientadas a transformar las condiciones estructurales que afectan a un amplio sector de la población. De acuerdo con el *Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2025* de la Secretaría del Bienestar, los indicadores más relevantes en Tixpéual son los siguientes:

- Población en situación de pobreza: 1,972 personas (35.6%)
    - En pobreza moderada: 1,729 personas (31.2%)
    - En pobreza extrema: 243 personas (4.4%)
- Vulnerables por carencia social: 2,046 personas (36.9%)
- Vulnerables por ingreso: 379 personas (6.8%)
- No pobres y no vulnerables: 1,143 personas (20.6%)

Estos datos se representan en el cuadro que se presenta a continuación:

Población en situación de pobreza del municipio o demarcación territorial

(número de personas y porcentaje)

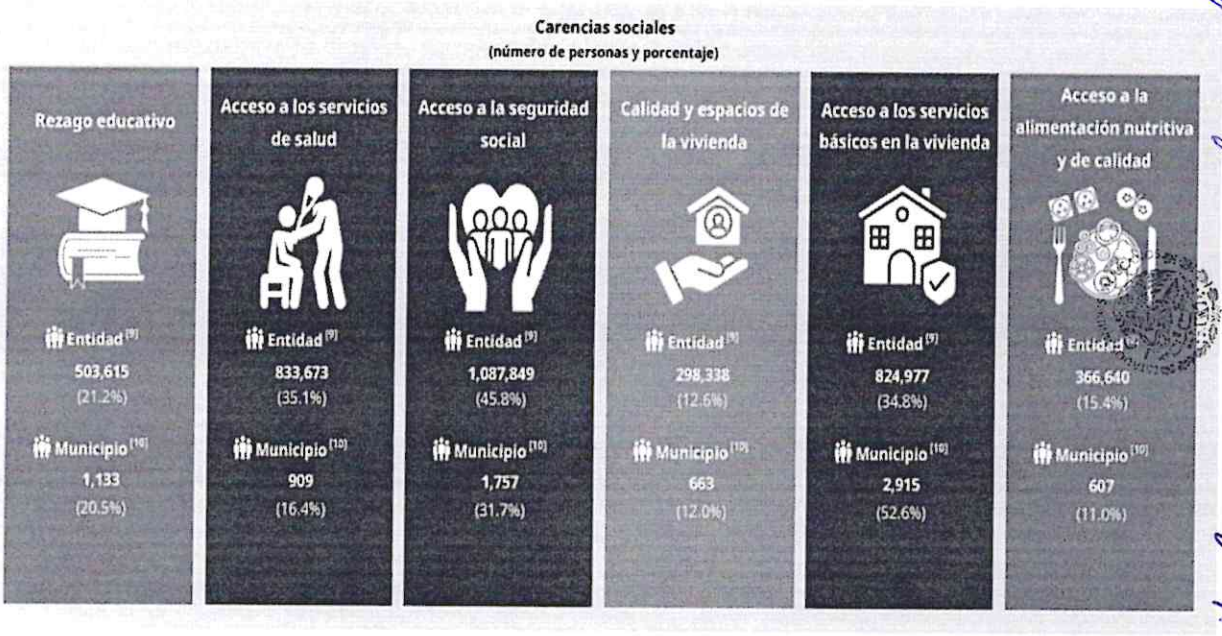


Estos datos revelan que un elevado porcentaje de la población vive alguna forma de pobreza o vulnerabilidad, ya sea por ingresos insuficientes o por carencias sociales acumuladas. Esta situación demanda respuestas coordinadas, sostenidas y focalizadas por parte del gobierno municipal, en colaboración con las instancias estatales y federales.

3.5.2 Carencias sociales

La pobreza en el municipio no solo se mide en términos de ingresos, sino también a través de las carencias sociales que impactan directamente en la calidad de vida.

A continuación, se desglosan las principales carencias reportadas:



Dimensión de carencia social	Personas afectadas	Porcentaje de la población
Rezago educativo	1,133	20.5 %
Acceso a los servicios de salud	909	16.4 %
Acceso a la seguridad social	1,757	31.7 %
Calidad y espacios de la vivienda	663	12.0 %
Acceso a los servicios básicos en la vivienda	2,915	52.6 %
Acceso a una alimentación nutritiva y de calidad	607	11.0 %

Estas cifras reflejan desigualdades estructurales que, de no atenderse, profundizarían la brecha social entre las distintas localidades del municipio. Por ello, el presente Plan orienta acciones directas e intersectoriales para reducir estos rezagos mediante obras, programas y mecanismos de participación ciudadana.

3.5.3 Perfil demográfico básico

De acuerdo con las proyecciones más recientes, de una población total estimada de 5,880 habitantes, se tienen los siguientes datos:

- 2,966 personas son Mujeres, representando el 50.4%
- 2,914 personas son Hombres, representando el 49.6%

La paridad de género en la distribución poblacional permite implementar políticas de atención con enfoque inclusivo y corresponsable, tanto en el acceso a servicios como en las oportunidades de participación social y económica.

3.5.4 Compromiso institucional

El gobierno municipal de Tixpéual 2024–2027 asume como eje rector de este Plan el principio constitucional de igualdad sustantiva. Reconocemos que detrás de cada cifra hay personas, familias y comunidades con necesidades reales. Por ello, los indicadores aquí presentados no serán tratados como estadísticas aisladas, sino como herramientas para priorizar acciones, asignar recursos y evaluar el impacto de las políticas públicas que construyan un municipio más justo, equitativo y digno para todas y todos.

Capítulo 4. Alineación Nacional, Estatal y Municipal

El Plan Municipal de Desarrollo que regirá las acciones de la administración municipal de Tixpéual 2024–2027 se formula en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y en plena concordancia con los principios que rigen el Sistema Nacional de Planeación Democrática. En este marco, el presente documento se encuentra alineado tanto con el Plan Nacional de Desarrollo como con el Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán, garantizando así la coherencia institucional entre los tres niveles de gobierno.

El municipio, como orden de gobierno autónomo, asume su responsabilidad dentro del Estado de Derecho que impera en México, participando activamente en la consolidación de un proyecto nacional de bienestar. Esta alineación responde no solo a un mandato legal, sino a una convicción política: trabajar de manera coordinada con la Federación y el Estado para mejorar las condiciones de vida de las y los habitantes de Tixpéual.

Desde esta visión compartida, se reconoce que el desarrollo local no puede entenderse de manera aislada, sino como parte de un esfuerzo integral en el que cada instancia de gobierno, desde su esfera de competencia, contribuye a un objetivo común: construir un país más justo, incluyente y con oportunidades para todas y todos.

Por ello, el presente Plan Municipal propone líneas de acción y estrategias que responden a los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo y a los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo de Yucatán, adaptándolos a la realidad específica del municipio y atendiendo las prioridades locales.

Esta alineación permitirá fortalecer la gestión municipal, facilitar el acceso a recursos estatales y federales, y dar seguimiento puntual a los compromisos asumidos en materia de desarrollo social, infraestructura, salud, educación, medio ambiente, equidad, seguridad y cultura.

Capítulo 5. Diagnóstico y ejes estratégicos

5.1 Desarrollo Económico y Fomento Productivo

5.1.1 Actividad agropecuaria

Diagnóstico

El sector agropecuario de Tixpéual enfrenta múltiples retos que limitan su desarrollo, competitividad y capacidad de generar ingresos dignos para las familias rurales. Se ha identificado una insuficiente infraestructura agrícola, particularmente en la producción hortícola, así como la falta de acceso a créditos, apoyos gubernamentales e insumos.

Entre los principales problemas detectados se encuentran:

- Falta de caminos de acceso a unidades productivas rurales.
- Sistemas de riego obsoletos o inoperantes.
- Costos elevados para la reparación o mantenimiento de equipo agropecuario.
- Débil gestión técnica y organizativa de los productores.
- Presencia de plagas sin control adecuado.
- Problemas derivados de condiciones climáticas adversas y, en algunos casos, de riesgos de seguridad que afectan las zonas productivas.

Estas condiciones limitan el potencial agropecuario del municipio, reducen la capacidad de autosuficiencia alimentaria y afectan directamente la economía de las comunidades rurales.

Objetivo general

Fortalecer el sector agropecuario mediante el impulso a la producción agrícola, pecuaria y apícola, mejorando las condiciones técnicas, organizativas y de comercialización, con la participación activa de los productores y el

acompañamiento institucional, a fin de generar ingresos sostenibles y mejorar el bienestar de las familias rurales.

Objetivo específico 1

Incrementar la capacidad productiva del sector agropecuario, mejorando el aprovechamiento técnico, organizativo y ambiental de las unidades de producción.

Estrategias:

- Brindar asesoría técnica especializada a las y los productores del municipio.
- Difundir información actualizada sobre programas federales y estatales de apoyo al campo.
- Gestionar la construcción y rehabilitación de invernaderos para la producción hortícola.
- Fomentar la siembra de árboles frutales y hortalizas de traspatio, con enfoque en la seguridad alimentaria y el autoconsumo.
- Promover la adquisición y mantenimiento de sistemas de riego tecnificados, así como la rehabilitación de los ya existentes.
- Dotar a los productores de bombas motorizadas para el combate de plagas y enfermedades agrícolas.
- Establecer mecanismos de vigilancia rural en unidades productivas vulnerables, en coordinación con instancias de seguridad pública.

Objetivo específico 2

Mejorar los ingresos de la población rural mediante el impulso a la modernización productiva, el acceso a infraestructura básica y el fortalecimiento de capacidades organizativas.

Estrategias:

- Gestionar la ampliación y mejoramiento de caminos rurales para facilitar el acceso a unidades de producción.

- Incentivar la innovación tecnológica y la tecnificación de procesos productivos en el sector campesino.
- Promover la organización de productores para acceder a economías de escala, procesos de comercialización conjunta y programas de apoyo.
- Coordinar acciones con dependencias estatales y federales para facilitar proyectos productivos de alto impacto local.

5.1.2 Empleo

Diagnóstico

La situación laboral en el municipio de Tixpéual refleja importantes desafíos en términos de estabilidad, formalidad y acceso a oportunidades económicas. Dentro de la Población Económicamente Activa (PEA) destaca el predominio del sector secundario, principalmente en actividades relacionadas con la construcción. Sin embargo, muchos de estos empleos son temporales, informales o de baja remuneración, lo que impide a las y los trabajadores garantizar un ingreso constante y suficiente para el sustento de sus familias.

Esta condición de inestabilidad laboral también se extiende a otras ramas productivas, limitando el desarrollo económico de las localidades y dificultando el arraigo de los jóvenes en sus comunidades. A pesar del potencial local, existen obstáculos para la generación de empleo formal, entre ellos la falta de inversión, capacitación, financiamiento y vinculación laboral.

Objetivo general

Impulsar la generación de empleo digno, estable y local, mediante acciones que fortalezcan la actividad económica, la capacitación de la mano de obra y el acceso a oportunidades laborales para mejorar el bienestar de las familias del municipio.

Objetivo específico 1

Fomentar la creación de empleos locales que promuevan el desarrollo económico del municipio.

Estrategias:

- Priorizar la contratación de mano de obra local en la ejecución de obras públicas municipales.
- Apoyar la creación y fortalecimiento de pequeñas y medianas empresas (PyMEs) mediante asesoría, gestión de apoyos y vinculación con programas estatales y federales.
- Impulsar el desarrollo de proyectos productivos comunitarios que generen empleo y valor agregado en cada localidad.

Objetivo específico 2

Promover el acceso de la población a empleos formales y con mejores condiciones laborales.

Estrategias:

- Promover programas de capacitación laboral y certificación de competencias, en coordinación con instituciones educativas y de formación técnica.
- Fortalecer el funcionamiento de una bolsa de trabajo municipal, con información actualizada y mecanismos de enlace entre empleadores y buscadores de empleo.
- Gestionar convenios con empresas del sector privado para facilitar la colocación de personas desempleadas o subempleadas en empleos formales.
- Promover acciones de inclusión laboral para jóvenes, mujeres y personas con discapacidad, como grupos prioritarios.

5.1.3 Comercio y otros servicios

Diagnóstico

El sector comercial y de servicios en Tixpéual representa una fuente importante de ingresos y empleo para muchas familias, especialmente en la cabecera municipal y

las localidades con mayor densidad poblacional. No obstante, esta actividad enfrenta múltiples obstáculos que han limitado su consolidación y crecimiento.

Uno de los principales retos identificados es la falta de información clara, accesible y oportuna sobre apoyos gubernamentales, así como sobre trámites fiscales y obligaciones administrativas. Esta desinformación ha generado desconfianza y ha sido percibida como una forma de presión o intimidación tributaria —comúnmente referida por los propios comerciantes como "terrorismo fiscal"— lo cual ha llevado a la desactivación o informalización de múltiples negocios.

Asimismo, los prestadores de servicios de transporte local, especialmente mototaxistas, enfrentan dificultades de organización, falta de formalización y carencia de herramientas técnicas para mejorar sus servicios y condiciones laborales.

Objetivo general

Impulsar el desarrollo del comercio local y de los servicios municipales, promoviendo su formalización, continuidad y fortalecimiento organizativo, con el fin de mejorar el dinamismo económico y ampliar las oportunidades de empleo e ingreso en el municipio.

Objetivo específico 1

Contribuir al mejoramiento y sostenibilidad de las actividades comerciales en el municipio.

Estrategias:

- Brindar información clara y oportuna a comerciantes sobre programas de apoyo gubernamental y requisitos fiscales.
- Ofrecer asesoría técnica, administrativa y contable a propietarios de establecimientos comerciales.

- Promover una cultura de cumplimiento fiscal responsable, a través de jornadas de sensibilización y orientación sobre derechos y obligaciones.
- Acompañar a los pequeños comerciantes en la gestión de apoyos estatales o federales para el crecimiento y modernización de sus negocios.

Objetivo específico 2

Apoyar la mejora de las actividades de prestación de servicios, especialmente en el transporte local.

Estrategias:

- Promover la organización de cooperativas o asociaciones entre prestadores de servicios (como mototaxistas) para fortalecer su estructura operativa y acceso a apoyos.
- Brindar asesoría técnica y legal para regularizar, ordenar y mejorar el servicio de transporte de pasajeros dentro del municipio.
- Gestionar, en coordinación con instancias estatales, acciones para mejorar las condiciones laborales y de seguridad de quienes se dedican a los servicios de transporte.
- Promover espacios de capacitación y formación continua para prestadores de servicios, orientados a mejorar la atención al cliente y la administración de sus actividades.

5.1.4 Turismo

Diagnóstico

El municipio de Tixpéual cuenta con un importante **potencial turístico no** aprovechado, sustentado en su patrimonio natural, histórico y cultural. Existen espacios con vocación turística —como haciendas, vestigios arqueológicos, cenotes y elementos de la identidad comunitaria— que hasta ahora no han sido habilitados ni promovidos de manera sistemática.

La falta de infraestructura mínima, la escasa difusión y la limitada inversión en el sector han contribuido al abandono de estos espacios, a pesar de que representan recursos valiosos para diversificar la economía local. En muchas ocasiones, el desinterés institucional en el pasado ha marginado estas áreas, olvidando que el turismo puede ser una herramienta estratégica de desarrollo, generación de empleo, y fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria.

Tixpéual tiene como ventaja su cercanía con Mérida y con otros municipios de vocación turística, lo que abre la posibilidad de integrarse a circuitos regionales de turismo cultural, de naturaleza y rural, siempre y cuando se cuente con una estrategia clara y sostenible.

Objetivo general

Aprovechar el potencial turístico del municipio como motor complementario de desarrollo económico local, impulsando la recuperación, habilitación y promoción de espacios de interés, con enfoque cultural, ambiental y comunitario.

Objetivo específico 1

Fomentar la competitividad turística del municipio mediante la mejora de su infraestructura y la activación de sus recursos culturales y naturales.

Estrategias:

- Identificar y habilitar espacios públicos y sitios con potencial turístico en la cabecera municipal y localidades.
- Elaborar un proyecto integral de turismo local, que contemple rutas, señalética, identidad gráfica, servicios de apoyo y gestión comunitaria.
- Recuperar y rehabilitar espacios emblemáticos con valor histórico, ecológico o cultural (como haciendas, cenotes, caminos antiguos, sitios arqueológicos).
- Establecer vínculos con instituciones académicas, culturales y ambientales para el desarrollo de turismo sostenible y con enfoque educativo.

Objetivo específico 2

Incrementar la presencia de visitantes en el municipio a través de estrategias de promoción y posicionamiento territorial.

Estrategias:

- Implementar campañas de mercadotecnia turística dirigidas a públicos locales, regionales y nacionales.
- Impulsar la difusión digital y audiovisual del municipio, destacando sus atributos culturales, gastronómicos, naturales y de hospitalidad.
- Coordinar la realización de eventos culturales, deportivos y gastronómicos con enfoque turístico.
- Participar en redes, ferias y plataformas regionales de promoción turística en conjunto con otros municipios del estado.

5.2 Desarrollo Social y Combate a la Pobreza

5.2.1 Salud

Diagnóstico

La atención en salud en el municipio de Tixpéual presenta rezagos importantes en infraestructura, equipamiento, atención preventiva y capacidad de respuesta ante emergencias. Las principales necesidades identificadas incluyen:

- Insuficiencia de equipamiento y mobiliario médico en los centros de atención existentes.
- Falta de programas permanentes de educación para la salud y prevención de enfermedades.
- Carencia de una ambulancia equipada para el traslado oportuno de personas en situación de emergencia.

- Déficit de medicamentos básicos y apoyos para atención a personas sin seguridad social.
- Ausencia de campañas permanentes de fumigación y control vectorial, necesarias para prevenir enfermedades como dengue, zika y chikungunya.
- Falta de programas comunitarios de salud mental y prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Deficiencias en la comunicación entre comunidades y el Ayuntamiento para coordinar servicios médicos urgentes.
- Desorganización en la operación del basurero municipal y escasa cultura de limpieza y saneamiento ambiental en predios y patios.

Estas condiciones afectan directamente el bienestar de la población, especialmente en zonas rurales y de alta vulnerabilidad. Por ello, se requiere una estrategia de salud pública territorial, incluyente y con enfoque preventivo.

Objetivo general

Garantizar el acceso de la población a servicios de salud oportunos, eficaces y de calidad, mediante el fortalecimiento de la infraestructura, el equipamiento, la atención médica y la prevención comunitaria, para avanzar hacia un municipio saludable.

Objetivo específico 1

Ampliar la cobertura efectiva de los servicios de salud en el municipio.

Estrategias:

- Gestionar la dotación de equipamiento médico y personal capacitado en centros de atención comunitaria.
- Establecer mecanismos de coordinación para traslados médicos urgentes, mediante medios adecuados y seguros.

- Mejorar las condiciones de infraestructura física de los centros de salud.
- Implementar un sistema de comunicación rápida entre localidades y autoridades municipales para emergencias.

Objetivo específico 2

Reducir y prevenir enfermedades transmisibles y no transmisibles entre la población.

Estrategias:

- Asignar mayores recursos municipales a la prevención de enfermedades y la adquisición de medicamentos para población sin seguridad social.
- Fortalecer la sanidad en espacios públicos, como mercados y rastros, cumpliendo normas básicas de higiene.
- Realizar campañas periódicas de descacharrización, nebulización y vacunación animal.
- Impulsar programas de salud mental y sexual, mediante talleres, brigadas y materiales educativos.
- Fomentar la cultura de la limpieza comunitaria y familiar, mediante campañas participativas permanentes.

5.2.2 Educación y Cultura

Diagnóstico

En Tixpéual persisten desafíos significativos en materia educativa y cultural. El municipio presenta un nivel de rezago educativo que requiere atención urgente, particularmente en la alfabetización de personas adultas, la deserción escolar en niveles medio superior y superior, y la baja disponibilidad de espacios culturales. Las principales problemáticas identificadas son:

- Escaso apoyo institucional para el combate al analfabetismo.
- Débil cultura familiar sobre la importancia de la educación.

- Falta de incentivos para elevar el nivel educativo y promover la permanencia escolar.
- Limitado acceso a actividades culturales, talleres y formación artística.
- Ausencia de talleres de asesoría educativa y vocacional, especialmente para jóvenes.
- Falta de reconocimiento e incentivos para docentes y estudiantes destacados.
- Escaso apoyo a estudiantes de nivel medio superior y superior, tanto en becas como en transporte.

Estas condiciones afectan directamente el desarrollo integral de la niñez, juventud y personas adultas del municipio, y dificultan el aprovechamiento del capital humano como motor del desarrollo.

Objetivo general

Fortalecer el acceso, permanencia y calidad de la educación en todos los niveles, promoviendo también el desarrollo cultural y artístico de la población como elementos clave para el bienestar social, la identidad comunitaria y la cohesión social.

Objetivo específico 1

Disminuir el rezago educativo en el municipio.

Estrategias:

- Otorgar incentivos y reconocimientos a docentes comprometidos con la mejora educativa.

- Promover la educación para adultos en coordinación con el Instituto de Educación para Adultos del Estado.
- Desarrollar talleres y capacitaciones no formales para el trabajo y el autoempleo.
- Crear un centro municipal de asesoría y capacitación educativa y cultural.
- Apoyar a las escuelas del municipio con mejoras en infraestructura y equipamiento básico.

Objetivo específico 2

Contribuir a la permanencia escolar en los niveles medio superior y superior.

Estrategias:

- Brindar becas educativas y apoyo para transporte escolar a estudiantes de escasos recursos.
- Reconocer a las y los estudiantes con mejor desempeño académico.
- Organizar foros, talleres y charlas vocacionales para fomentar el interés por la continuidad educativa.

Objetivo específico 3

Fomentar el acceso a expresiones artísticas y culturales en el municipio.

Estrategias:

- Promover actividades culturales en coordinación con dependencias estatales y federales.
- Gestionar la creación de espacios culturales adecuados para el desarrollo artístico.

- Apoyar a las familias en la adquisición de útiles escolares y materiales para actividades extracurriculares.

Objetivo específico 4

Impulsar el desarrollo artístico y cultural de la población.

Estrategias:

- Implementar talleres de música, teatro, danza y artes plásticas en distintas localidades del municipio.
- Organizar concursos periódicos de canto, baile y expresión artística.
- Promover la conservación de las costumbres y tradiciones locales, fortaleciendo la identidad cultural comunitaria.

5.2.3 Deporte

Diagnóstico

El deporte en Tixpéual ha recibido un respaldo limitado debido a restricciones presupuestales y a la ausencia de programas sistemáticos de fomento. La falta de entrenadores especializados, así como el abandono de diversas disciplinas deportivas, ha contribuido al debilitamiento de esta actividad en el municipio. Esto ha generado una reducción en la participación comunitaria y en los beneficios sociales y de salud que el deporte puede aportar a niñas, niños, jóvenes y personas adultas.

Objetivo general

Fomentar el deporte como una herramienta fundamental para mejorar la salud física y mental de la población, fortalecer la cohesión social y brindar oportunidades de desarrollo para las y los deportistas del municipio.

Objetivo específico 1

Mejorar la condición física y promover una vida saludable en la población del municipio.

Estrategias:

- Promover la actividad física regular a través del uso de parques, escuelas, centros deportivos y espacios públicos.
- Organizar torneos deportivos infantiles y juveniles en la cabecera y comisarías.
- Rescatar disciplinas tradicionales como el básquetbol y voleibol, mediante encuentros y ligas municipales.
- Apoyar a los equipos deportivos locales con uniformes, material deportivo y transporte.
- Mantener en buen estado la infraestructura deportiva existente y gestionar la construcción de nuevos espacios.
- Promover juegos tradicionales y deportes populares como parte del patrimonio cultural y recreativo.

Objetivo específico 2

Impulsar el desarrollo de deportistas destacados del municipio.

Estrategias:

- Implementar programas de detección y seguimiento de talentos deportivos.
- Promover servicios de medicina deportiva preventiva y rehabilitadora, para garantizar el bienestar físico y mental de las y los atletas.
- Establecer convenios con instituciones deportivas estatales y federales para ampliar oportunidades de desarrollo.

5.2.4 Grupos Vulnerables

Diagnóstico

El desarrollo del municipio de Tixpéual debe ser inclusivo, reconociendo y atendiendo las necesidades de los grupos históricamente vulnerables, entre ellos: personas adultas mayores, personas con discapacidad, madres solteras, mujeres víctimas de violencia, niñas, niños y adolescentes en situación de riesgo. Estos sectores enfrentan múltiples barreras de acceso a servicios de salud, educación, empleo y protección social, por lo que es imprescindible que sean incorporados como prioridad en las políticas públicas municipales.

Objetivo general

Promover la inclusión social, educativa, laboral y comunitaria de los grupos vulnerables del municipio, reconociendo su dignidad, derechos y potencial, mediante acciones integrales que reduzcan la exclusión y mejoren su calidad de vida.

Objetivo específico 1

Garantizar el acceso a la educación y al trabajo para personas con discapacidad.

Estrategias:

- Establecer vínculos con asociaciones civiles especializadas para realizar capacitaciones y actividades orientadas a mejorar su calidad de vida.
- Generar espacios laborales incluyentes en el ámbito municipal.
- Brindar apoyo económico y en transporte a personas con discapacidad que asisten a centros escolares o de rehabilitación.
- Difundir campañas sobre los derechos de las personas con discapacidad para sensibilizar a la comunidad.

Objetivo específico 2

Incrementar los niveles de protección social para los grupos en situación de vulnerabilidad.

Estrategias:

- Gestionar y promover programas de asistencia alimentaria para adultos mayores, personas con discapacidad y niñas y niños en riesgo de desnutrición.
- Capacitar al personal del servicio público en el trato digno y humanizado a personas adultas mayores y personas con discapacidad.
- Fortalecer la coordinación con el Sistema DIF Municipal para implementar acciones a favor de madres solteras, niñas y niños huérfanos y familias de escasos recursos.
- Apoyar con la entrega de órtesis, prótesis y ayudas funcionales, conforme a estudios socioeconómicos.
- Brindar servicios médicos gratuitos a personas en condiciones de vulnerabilidad económica.
- Otorgar apoyo funerario a familias en situación de pobreza.
- Proteger los derechos de la infancia, especialmente de niñas y niños en situación de abandono o violencia familiar.

5.3 Desarrollo Territorial

5.3.1 Infraestructura y Equipamiento

Diagnóstico

La infraestructura municipal es uno de los componentes más importantes para el desarrollo social, económico y territorial de Tixpéual. Actualmente, se identifican necesidades tanto en obra nueva como en mantenimiento de espacios existentes.

Objetivo general

Consolidar un sistema integral de infraestructura y equipamiento municipal que permita impulsar el desarrollo equilibrado del territorio, fortaleciendo la cobertura de servicios, mejorando el entorno urbano y rural, y garantizando condiciones dignas, seguras y accesibles para toda la población.

Objetivo específico 1

Incrementar la cobertura básica en infraestructura y equipamiento en las localidades del municipio.

Estrategias:

- Promover la ampliación, construcción y habilitación de espacios públicos esenciales, tales como vialidades, unidades deportivas, espacios educativos, culturales y recreativos.
- Gestionar la edificación o adecuación de infraestructura con accesibilidad universal, para garantizar la inclusión de personas con discapacidad.
- Impulsar proyectos de movilidad segura, que incluyan pasos peatonales, señalética vial y condiciones adecuadas de tránsito en la cabecera y comisarías.
- Fomentar la dotación de equipamiento básico en edificios públicos, como centros escolares, instalaciones médicas y oficinas administrativas.
- Fortalecer la infraestructura de transporte social, priorizando acciones que beneficien a personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo específico 2

Conservar y mejorar la infraestructura pública existente en el municipio.

Estrategias:

- Desarrollar un programa municipal de mantenimiento preventivo y correctivo para edificios e instalaciones públicas.

- Dar seguimiento periódico a las condiciones físicas de escuelas, centros de salud, unidades deportivas y espacios comunitarios para garantizar su funcionamiento adecuado.
- Implementar acciones de rehabilitación y adecuación de espacios culturales y educativos, promoviendo su aprovechamiento integral.
- Gestionar recursos para modernizar y equipar áreas administrativas y operativas del Ayuntamiento, mejorando así la prestación de servicios públicos.
- Fortalecer la infraestructura destinada a programas de asistencia social y alimentaria, en coordinación con instancias estatales y federales.

5.3.2 Vivienda

Diagnóstico

El crecimiento poblacional en el municipio de Tixpéual ha generado un aumento en la demanda de vivienda, que no ha sido acompañado por una expansión proporcional del parque habitacional. Esta situación ha derivado en hacinamiento, al compartir una misma vivienda varias familias, lo cual impacta negativamente en la calidad de vida, salud, privacidad y desarrollo familiar. Asimismo, muchas viviendas existentes presentan condiciones de deterioro, carencias básicas de infraestructura o materiales precarios que impiden un desarrollo digno y funcional.

Objetivo general

Contribuir a garantizar el derecho a una vivienda digna y adecuada para todas las familias del municipio, mediante acciones que disminuyan el rezago habitacional y mejoren las condiciones físicas de las viviendas existentes.

Objetivo específico 1

Disminuir el rezago habitacional en el municipio.

Estrategias:

- Gestionar la incorporación del municipio a programas estatales y federales de vivienda, que apoyen con subsidios, créditos o acciones directas de construcción.
- Promover la regularización de la tenencia de la tierra, facilitando la seguridad jurídica sobre los lotes habitacionales.
- Impulsar la planeación ordenada del crecimiento urbano y rural, identificando reservas territoriales adecuadas para uso habitacional.
- Coordinar acciones con instituciones públicas y privadas para mejorar el acceso de familias en situación vulnerable a vivienda propia.
- Fomentar políticas de acceso a suelo urbanizado con servicios básicos, especialmente para sectores de bajos ingresos.

Objetivo específico 2

Mejorar las condiciones físicas de las viviendas existentes.

Estrategias:

- Promover programas de mejoramiento, ampliación y rehabilitación de vivienda que atiendan carencias como techos, pisos, muros, baños y espacios funcionales.
- Impulsar la autoconstrucción asistida y comunitaria, mediante asesoría técnica y materiales subsidiados.
- Establecer mecanismos para detectar y priorizar hogares en situación de vulnerabilidad habitacional, a través de diagnósticos sociales y técnicos.
- Coordinar esfuerzos con otras instancias para incorporar instalaciones básicas como baños, cocinas y conexiones de agua potable y electricidad.
- Fomentar la edificación progresiva y sustentable, integrando principios de habitabilidad, resiliencia y eficiencia energética en las intervenciones.

5.4 Seguridad Pública, Certeza Patrimonial y Protección Civil

5.4.1 Seguridad Pública

Diagnóstico

Aunque el municipio ha registrado avances en materia de seguridad pública, persisten importantes retos para seguir fomentando la profesionalización del personal operativo, así como la innovación para la adquisición de recursos materiales suficientes, y la participación ciudadana en la cultura de la legalidad y vialidad. Asimismo, el crecimiento del parque vehicular en los últimos años demanda mayores acciones de control y educación vial, para prevenir accidentes y garantizar la movilidad segura en la cabecera y comisarías.

Objetivo general

Garantizar la paz, el orden y la seguridad de la población mediante políticas públicas que fortalezcan la capacitación, el equipamiento y la actuación profesional del cuerpo de seguridad municipal, promoviendo una cultura ciudadana de prevención, legalidad y convivencia pacífica.

Objetivo específico 1

Mejorar los niveles de seguridad pública en el municipio.

Estrategias:

- Fortalecer el marco normativo municipal en materia de seguridad y vialidad, mediante la actualización de reglamentos y procedimientos operativos.
- Impulsar la profesionalización continua de los elementos de seguridad pública, con enfoque en derechos humanos, perspectiva de género y proximidad social.
- Promover la organización vecinal para la prevención del delito mediante la conformación de comités ciudadanos de vigilancia.

- Gestionar el equipamiento y unidades necesarias para el desempeño adecuado de las funciones policiales.
- Desarrollar programas de prevención de la violencia familiar, de género y comunitaria, mediante actividades educativas, recreativas y formativas.

Objetivo específico 2

Mejorar la percepción ciudadana sobre la seguridad en el municipio.

Estrategias:

- Impulsar campañas de información y sensibilización comunitaria sobre seguridad pública y legalidad.
- Promover una cultura institucional de respeto a los derechos fundamentales entre el personal operativo.
- Fortalecer la infraestructura de seguridad municipal, asegurando condiciones adecuadas en los espacios destinados a la detención preventiva y la atención ciudadana.
- Implementar mecanismos de evaluación y supervisión del desempeño policial, con enfoque en integridad y confianza pública.

Objetivo específico 3

Reducir los índices de accidentes de tránsito y promover la educación vial.

Estrategias:

- Implementar un programa integral de señalización vial, pasos peatonales y embanquetado.
- Elaborar y aplicar el reglamento de vialidad municipal, en coordinación con autoridades estatales.
- Promover la educación vial desde escuelas y espacios comunitarios, fomentando el respeto por el peatón y la conducción responsable.

5.4.2 Certeza Jurídica y Patrimonial

Diagnóstico

El municipio enfrenta rezagos en la actualización de su marco normativo local y en la atención de problemas relacionados con la situación registral y patrimonial de muchas familias, lo que limita su acceso a servicios, programas de apoyo o inversiones públicas y privadas. Es necesario fortalecer la capacidad institucional para brindar asesoría legal, normativa y de regularización a la ciudadanía.

Objetivo general

Fortalecer la certeza jurídica y patrimonial de los habitantes del municipio, mediante la actualización normativa y la promoción de acciones que garanticen la regularización de la tenencia de la tierra y los registros personales.

Objetivo específico 1

Mejorar los niveles de certeza jurídica en el municipio.

Estrategias:

- Actualizar y armonizar el marco reglamentario municipal, conforme a la normatividad estatal y nacional.
- Promover la difusión y observancia del marco legal vigente, a través de campañas comunitarias de sensibilización jurídica.
- Coordinar acciones para facilitar el acceso a programas de regularización del estado civil y otros documentos fundamentales.

Objetivo específico 2

Propiciar mejores niveles de certeza patrimonial en el municipio.

Estrategias:

- Gestionar la implementación de programas de escrituración y regularización predial para familias en situación de vulnerabilidad.
- Promover la regularización de predios propiedad del municipio, para su correcto aprovechamiento y resguardo legal.
- Establecer mecanismos de asesoría legal gratuita o acompañamiento comunitario para trámites relacionados con la vivienda y el patrimonio.

5.4.3 Protección Civil

Diagnóstico

Tixpéual requiere fortalecer la estructura municipal de protección civil, especialmente en materia de prevención, capacitación comunitaria y respuesta oportuna ante emergencias. En muchos casos, las acciones reactivas han sido insuficientes o tardías por la falta de planeación, cultura de prevención o recursos. Es urgente consolidar una estrategia de gestión de riesgos con enfoque territorial, participativo y de largo plazo.

Objetivo general

Reducir la vulnerabilidad de la población municipal ante riesgos naturales, ambientales o antrópicos, mediante la implementación de acciones preventivas, de atención oportuna y de fortalecimiento de la cultura de protección civil.

Objetivo específico 1

Fomentar la cultura de prevención ante riesgos naturales y emergencias.

Estrategias:

- Realizar talleres, pláticas y simulacros comunitarios sobre prevención y respuesta ante desastres naturales.
- Promover el conocimiento de espacios seguros, rutas de evacuación y refugios temporales entre la población.

- Incorporar contenidos de protección civil en escuelas, comités vecinales y centros comunitarios.

Objetivo específico 2

Proteger de forma oportuna a la población ante situaciones que amenacen su integridad.

Estrategias:

- Reforzar los protocolos municipales de atención a emergencias y desastres.
- Gestionar la elaboración o actualización del Atlas de Riesgo Municipal.
- Coordinar con instancias estatales y federales la implementación de mecanismos de respuesta rápida y apoyo humanitario.
- Promover el fortalecimiento del Consejo Municipal de Protección Civil, integrando a autoridades y ciudadanía organizada.

5.5 Servicios Públicos de Calidad

5.5.1 Calles y Alumbrado Público

Diagnóstico

Una de las principales demandas ciudadanas en Tixpéual y sus comisarías se relaciona con el estado físico de las calles, muchas de las cuales presentan deterioro considerable debido al uso continuo y a la falta de mantenimiento adecuado. Asimismo, existen sectores habitacionales sin acceso pavimentado ni alumbrado público, lo que afecta la movilidad, la seguridad y la calidad de vida de la población.

Objetivo general

Mejorar las condiciones de infraestructura vial y de alumbrado público para favorecer la conectividad, la seguridad y el acceso equitativo a servicios en todo el territorio municipal.

Objetivo específico 1

Mejorar la calidad de las calles y el alumbrado público en el municipio.

Estrategias:

- Promover programas de mantenimiento y rehabilitación de calles existentes, priorizando las de mayor flujo peatonal y vehicular.
- Realizar acciones para la instalación y mejora de alumbrado público en vialidades y espacios comunitarios.
- Fomentar la construcción de pasos peatonales, banquetas y accesos seguros para personas con movilidad reducida.
- Establecer esquemas de monitoreo y atención ciudadana para el reporte de fallas en luminarias y condiciones viales.

Objetivo específico 2

Ampliar la cobertura de urbanización en la cabecera y comisarías.

Estrategias:

- Gestionar la pavimentación de calles en zonas habitacionales en expansión o con acceso limitado.
- Impulsar la ampliación y fortalecimiento de la red eléctrica municipal, especialmente en calles habitadas sin cobertura.
- Promover la planeación ordenada del crecimiento urbano, integrando criterios de accesibilidad, conectividad y seguridad.

5.5.2 Agua Potable

Diagnóstico

El suministro de agua potable presenta deficiencias en diversas áreas del municipio, tanto por fallas en la infraestructura como por cobertura limitada. La falta de mantenimiento del sistema hidráulico municipal genera interrupciones en el servicio y posibles focos de contaminación, afectando el derecho humano al agua de forma directa.

Objetivo general

Garantizar el acceso universal, equitativo y sustentable al servicio de agua potable en condiciones de calidad, continuidad y cobertura suficiente para toda la población.

Objetivo específico 1

Proporcionar con calidad los servicios de agua potable.

Estrategias:

- Implementar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en equipos de bombeo, redes de distribución y pozos.
- Fortalecer las capacidades técnicas para la atención oportuna de fugas y averías en el sistema hidráulico.
- Promover la eficiencia en el uso del agua, mediante campañas educativas y detección de puntos críticos de desperdicio.

Objetivo específico 2

Incrementar la cobertura del servicio público de agua potable.

Estrategias:

- Gestionar proyectos para la ampliación de la infraestructura hidráulica a zonas aún no cubiertas.
- Priorizar el abastecimiento de agua potable en zonas marginadas o con rezago histórico en el acceso al servicio.

- Establecer mecanismos para el monitoreo de calidad del agua distribuida a la población.

5.5.3 Parques, Jardines, Mercado, Panteones y Servicios de Limpieza

Diagnóstico

Los espacios públicos como parques, jardines, panteones y el mercado municipal requieren atención continua para asegurar su funcionalidad y condiciones óptimas. Además, la gestión de residuos sólidos aún enfrenta desafíos en eficiencia, cobertura y conciencia ciudadana sobre la corresponsabilidad en la limpieza urbana.

Objetivo general

Ofrecer espacios públicos dignos, seguros y funcionales, así como servicios de limpieza adecuados, que contribuyan al bienestar, la salud y la cohesión social de la comunidad.

Objetivo específico 1

Disminuir el rezago en espacios de esparcimiento y recreación.

Estrategias:

- Promover la construcción, rehabilitación o equipamiento de parques infantiles, jardines y espacios comunitarios.
- Implementar intervenciones urbanas para el aprovechamiento de áreas verdes y su integración como espacios de convivencia.
- Fomentar el mantenimiento participativo de espacios públicos, con involucramiento comunitario.

Objetivo específico 2

Mejorar la prestación de servicios públicos.

Estrategias:

- Reforzar el sistema de recolección, disposición y manejo de residuos sólidos, mediante rutas eficientes y equipamiento adecuado.

- Brindar mantenimiento periódico a cementerios, mercados y sitios públicos con alto flujo ciudadano.
- Fomentar campañas de educación ambiental y corresponsabilidad ciudadana en la limpieza del entorno.
- Gestionar la adquisición de vehículos y herramientas especializadas para optimizar los servicios públicos básicos.

5.5.4 Asuntos Religiosos

Diagnóstico

La diversidad religiosa en el municipio representa un pilar importante en la vida social de la población. Las agrupaciones religiosas requieren apoyo institucional para organizar sus actividades en un marco de legalidad, convivencia y respeto a sus derechos.

Objetivo general

Establecer canales de colaboración con las agrupaciones religiosas del municipio, garantizando su participación en el ámbito comunitario bajo principios de respeto, inclusión y legalidad.

Objetivo específico 1

Apoyar a las agrupaciones religiosas para fomentar los valores en la sociedad.

Estrategias:

- Establecer mecanismos de diálogo, asesoría y coordinación con las organizaciones religiosas locales.
- Brindar apoyo logístico, técnico o de gestión para la realización de eventos religiosos que promuevan la paz, el respeto y la identidad cultural.
- Facilitar, conforme a la normatividad vigente, el uso de espacios públicos para actividades religiosas con valor social o cultural, promover la colaboración interinstitucional e interreligiosa para iniciativas de valores, asistencia social y educación comunitaria.

Capítulo 6. Instrumentos de seguimiento y evaluación

Con la publicación del *Plan Municipal de Desarrollo de Tixpéual 2024–2027*, se informa a la población en general, y especialmente a quienes habitan en nuestro municipio, sobre las acciones, programas y estrategias que esta administración se ha comprometido a ejecutar en los distintos ámbitos del desarrollo local. Este documento no solo guía el actuar del gobierno municipal, sino que también constituye una herramienta clave para que la ciudadanía pueda dar seguimiento, evaluar y calificar el desempeño de sus autoridades.

A través de mecanismos de evaluación y ajuste, se permitirá conocer los avances reales en el cumplimiento de las metas planteadas, identificar áreas de oportunidad y, de ser necesario, redirigir los esfuerzos institucionales para responder de manera eficaz a las necesidades emergentes. En este sentido, el *Plan Municipal de Desarrollo* se convierte en un instrumento de planeación democrática que fortalece la transparencia, la rendición de cuentas y la participación activa de la sociedad, reconociendo que es precisamente la comunidad quien debe valorar y legitimar los resultados del gobierno en turno.

Refrendando el compromiso con la ciudadanía en dar seguimiento, fortalecer y consolidar las acciones emprendidas en favor del bienestar colectivo, este documento ofrece una ruta clara hacia un municipio más justo, equitativo y participativo. Su correcta implementación será evaluada por la sociedad, quien, con pleno derecho, calificará el desempeño del gobierno municipal.

H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL 2024-2027 TIXPEUAL, YUCATÁN.